

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

IX.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se conoció, entre otros, el siguiente asunto:

9.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE REFERENTE AL RESPALDO INCONDICIONAL A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente moción, con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Uno de los desafíos a los que se enfrenta nuestra democracia es la erradicación de la violencia machista. España fue pionera en el mundo al dotarse de una legislación específica para combatir la violencia estructural que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y la libertad de las mujeres. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Las organizaciones de mujeres saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso firme de todas las fuerzas políticas y sociales para luchar contra la violencia de las mujeres.

Es necesario redoblar esfuerzos y aislar a los violentos, y exigir que se refuerce el sistema de protección, recursos y medidas para las mujeres víctimas de violencia de género.

Hay que tomar conciencia de la dimensión y profundidad de la realidad a la que nos enfrentamos. 166.280 denuncias por violencia de género en 2017.

Hay que rechazar con rotundidad cualquier pronunciamiento que propugne la eliminación o minoración de medidas de protección de la mujer frente a la violencia machista.

En España existen medidas que refuerzan la protección contra la violencia de género.

1. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre que supuso un revulsivo, y situó a nuestro país a la vanguardia de la lucha contra la violencia de género.
2. 15 de noviembre de 2016 una proposición no de ley, fue un pacto de estado.
3. 21 de diciembre de 2016 la creación de una ponencia que estudiase y evaluase, los aspectos

de prevención, protección y reparación de las víctimas.

Todas estas medidas contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y combatir la violencia doméstica. Desde las instituciones se les proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijos guarda, tutela y acogimiento.

También el Pacto de Estado implica a las Administraciones locales para llevar a cabo actuaciones en promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Donde se duplican los 20 millones comprometidos para el 2018, para llegar a los 40 millones en el 2019.

La lucha contra la violencia de género ha dejado de ser, un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado.

Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e igualdad:

- 976 mujeres asesinadas por violencia de género por sus parejas o ex parejas desde 2003 hasta 2019.
- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez. 2,5 millones en España.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas han presenciado los episodios de violencia.
- Solo el 28,6% han presentado denuncia.
- En el año 2017, hubo 99 muertes.
- En el año 2018, hubo 47 muertes.

A pesar de estos datos demoledores, también hay otros que van indicando cambios que se están produciendo:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista jde Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente ACUERDO:

Primero.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Segundo.- Manifestar su repulsa a dicha violencia así como un compromiso con las víctimas y tolerancia cero con los maltratadores.

Tercero.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.

Cuarto.- Rechazar la adopción de medidas que planteen,formaciones, en la supresión y reducción de protección de la mujer.

Quinto.- Convocar una comisión para desarrollar actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Sexto.- Fiscalizar que las ayudas económicas concedidas por las administraciones públicas a organizaciones que luchan contra la violencia machista, sean destinadas a medidas efectivas que erradiquen esta lacra.”